



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín (PSOE)
D^a. Berta Fernández Pueyo (PSOE)
D. Rubén Villacampa Arilla (PSOE)
D. Jesús Lacasta Clemente (PSOE)
D. José Luis Lanaspá Santolaria (PSOE)
D^a. Elena Margelí de la Rosa (PSOE)
(Se incorpora en el punto 1º. del Orden del Día)
D. Pedro Grasa Rodríguez (PAR)
D^a. Ana Isabel Jal Allué (PAR)
D^a. M^a. Isabel Hernández Coronas (PAR)
D. Jorge Pardo Pérez (PAR)
D. Gregorio Arpa Cajal (PP)
D^a. M^a. Victoria Castrillo Palacín (PP)
D. Javier Montuenga Ferrer (PP)
D. Ángel Ramón Visús Mainer (CHA)
D. Miguel Paradís Villacampa (IU)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. Reyes Martín Otín (PSOE)
D. Luis Alberto García Landa (PAR)

SECRETARIO GENERAL ACCTAL

D. Gonzalo Jiménez Yagüe

INTERVENTORA ACCTAL

D^a. Carmen Torralba Allué

En Sabiñánigo, a veinticuatro de agosto de dos mil doce, siendo las trece treinta horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede del único punto del orden del día.

ASUNTOS DICTAMINADOS

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales de 20 de agosto de 2012

***VISTA:** La presentación en el registro de Intervención con fecha 6 de julio de 2012 de la factura nº 12 de fecha 28 de diciembre de 2011 por concepto “Álbunes, vídeo y fotografías” por la empresa Javier Martínez Aso por importe de 10.974,00€.*

***VISTO:** Informe de Intervención de fecha 8 de agosto de 2012 donde consta que en aplicación del artº 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

A la vista de todo ello, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito derivado de la factura nº 12 de fecha 28 de diciembre de 2011, por importe de 10.974,00€, emitida por la empresa Javier Martínez Aso, por concepto “Álbunes, vídeo y fotografías”.*

***SEGUNDO:** Aplicar dichos créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-3380-22699.*

Interviene del Miguel Paradís, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida. Su Grupo se va a abstener. Considera que hay buena voluntad por parte del Ayuntamiento en contratar el trabajo cada año a un empresario local distinto de los que están relacionados con este sector, pero la factura de 2011 presenta un importe muy elevado, pues estamos hablando de una factura de 10.974€ por dos reportajes fotográficos para unas fiestas. Pide que de ahora en adelante, se pidan ofertas.

En este momento se incorpora a la sesión D^a. Elena Margelí.

Toma la palabra D. Pedro Grasa, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. El PAR va a votar a favor, porque entienden que el trabajo se ha realizado, la factura esta aquí, y según el interesado tuvo entrada en el año 2011 y que evidentemente hay que pagarla. Pide que a la persona responsable del negociado se le quite la responsabilidad de acometer este trabajo porque son muchas las veces las que ha pasado esto ya en dicho negociado. Por un lado estamos diciendo que hay que apoyar a los empresarios del pueblo y sin embargo por una mala gestión se está poniendo en problemas a la empresa que hizo el trabajo. Hay que ser más respetuosos y considera que al margen de que se tenga que pagar la factura, el Ayuntamiento tiene la obligación de pedir responsabilidades a la funcionaria encargada de ese negociado.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Jesús Lacasta, contestando a los Portavoces que han intervenido dice que la factura no entró en el Ayuntamiento en el año 2011, sino que llegó en el año 2012 con fecha de 2011. La factura es



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

conforme con el gasto realizado, que efectivamente es de un importe alto. La práctica que se venía realizando, de ir encomendando el servicio cada año a un empresario distinto de entre los profesionales locales del sector, en el año 2012 ya no se ha aplicado. Este año se han pedido presupuestos como es debido. Ha pasado un tiempo hasta que la factura se ha conformado, pero una vez determinada que la factura es conforme, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el afectado diciéndole que se pagaría de la manera más rápida posible y esta manera es traerla al Pleno para darle el visto bueno al expediente. Indica igualmente que se esta avanzando mucho en mejorar el procedimiento de gastos, en este caso concreto la práctica de repartir el trabajo cada año a uno de entre los distintos profesionales se ha eliminado y se está trabajando sustancialmente en llevar adelante correctamente el procedimiento de gasto.

Interviene de nuevo el Portavoz del Partido Aragonés, D. Pedro Grasa, dice que su Grupo no pone ninguna duda en que el trabajo que esta haciendo el Concejal de Hacienda lo esta haciendo correctamente, pero el 80% de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que llegan por facturas que se han quedado en un cajón, vienen del mismo sitio. Con respecto a esta factura en el supuesto de que entrara en marzo, de lo que tiene alguna duda, hasta julio no se la dió registro de entrada, por lo cual es evidente que esa factura ha estado de todos modos un tiempo un cajón y eso no puede ser.

Contesta de nuevo D. Jesús Lacasta, Presidente de la Comisión de Hacienda, dice que algunos aspectos de ese servicio al que alude el portavoz del PAR tienen su complejidad, concretamente la factura de la que se está hablando, el servicio se empieza a prestar en junio o julio y termina en diciembre. La necesidad de ser rigurosos en el cumplimiento del procedimiento para llevar a cabo el gasto se ha transmitido a los Jefes de Servicio y a todos los Técnicos municipales y hay un compromiso serio por parte de la Intervención del Ayuntamiento en facilitar la correcta gestión administrativa de las facturas a todos los servicios del Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba por 14 votos a favor (6 PSOE, 4 PAR, 3 PP, 1 CHA) y 1 abstención (IU).

2.- INICIACIÓN EXPEDIENTE PARA EJERCICIO INICIATIVA PÚBLICA ECONÓMICA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL 100% MUNICIPAL CON OBJETO DE PROCEDER AL ARRENDAMIENTO DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PRIVADA “PARQUE TEMÁTICO DE LOS PIRINEOS S.A.”

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales de 20 de agosto de 2012

ANTECEDENTES:

En el año 1996 y al aplicar el denominado “Plan Norte de reorganización de las Fuerzas Armadas Españolas”, se cerró el Batallón Gravelinas de Sabiñánigo después de más de cincuenta años de presencia en nuestra ciudad. Su cierre acaecido en un momento de especial dificultad económica del país en general y Sabiñánigo en particular, produjo una profunda preocupación en nuestra ciudad y más en concreto en el Puente Sardas. Su



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

repercusión económica y social hizo que desde el Ayuntamiento y diversas asociaciones ciudadanas, se aceleraran todos los trámites y gestiones para poder paliar en lo posible ese profundo desánimo que se apoderó del Puente Sardas en particular y de Sabiñánigo en general. Lo inmediato fue el encontrar el modo de hacerse con la titularidad de los terrenos y edificios para poder actuar sobre ellos con nuevas ideas y proyectos.

A pesar de que en su día se pensó que los terrenos habían sido objeto de cesión, los documentos acreditaban que no era así, sino que habían sido donados al Ministerio de Defensa, y que además dado el tiempo transcurrido y cumplido el objeto de la donación, los terrenos y edificios eran propiedad íntegramente del Ministerio de Defensa sin limitación alguna.

Tras varios meses de negociaciones, se llegó a un acuerdo firmado simbólicamente en el mismo cuartel por el que el Ayuntamiento se hacía con la propiedad de todos los edificios y terrenos sobre el que se ubicaban las antiguas instalaciones militares (unos 45.000 metros cuadrados) y el Ministerio de Defensa conservaba el resto de terrenos sin edificar, recalificados como urbanizables, con dos excepciones: una franja de terreno que pasaba a ser propiedad del Ayuntamiento para la edificación de Viviendas de Promoción Pública y la llamada Residencia de Oficiales que adquirió una empresa de Sabiñánigo y transformó en un hotel de cuatro estrellas.

Con el terreno propiedad del Ayuntamiento y esas dos primeras inversiones para la revitalización de la economía de la zona, se sucedieron las propuestas e ideas para rehabilitar el cuartel y convertirlo en un foco de generación de riqueza. Entre las múltiples ideas barajadas, tras conversaciones con la empresa "Cataluña en Miniatura" que regentaba un Parque de miniaturas en Barcelona, fue tomando forma la iniciativa empresarial de instalar en Sabiñánigo un Parque del Pirineo en miniatura al igual que el de Barcelona, o los mas famosos de Madurodam en Holanda, Canarias, "Pequeña Italia"... etc. El Ayuntamiento encargó a los propios arquitectos colaboradores del parque catalán un primer anteproyecto y con ése documento se buscaron posibles inversores que dieran vida al proyecto.

Inmediatamente el Gobierno de Aragón creyó en el proyecto, comprometiéndose y aportando 600.000 euros para los primeros trabajos de derribo de edificios, explanaciones, pago de primeros estudios...etc. Todo ese trabajo fraguó en la constitución de la sociedad mercantil "Parque Temático de los Pirineos S.A." que puso en marcha el proyecto en la que se consiguió que formaran parte de ella las más importantes entidades financieras de Aragón además de verdaderos expertos en turismo, ocio y viajes. En la Sociedad participan como socios desde el primer momento el Ayuntamiento de Sabiñánigo, el Gobierno de Aragón a través de Entes Instrumentales propios (el total de la participación pública alcanza el 49,9% de las acciones), Ibercaja, CAI, Multicaja, Parque de Atracciones de Zaragoza, Automóviles La Oscense, Nozar, Viajes Rodhasol, Manuel Buitrón (conocido empresario del sector del ocio).

La nueva empresa dotada de un importante capital social inició inmediatamente la construcción del Parque, rehabilitando todo el cuartel, que sigue siendo propiedad municipal, pues el Ayuntamiento otorgó a la Sociedad una concesión administrativa sobre el mismo por un periodo de cincuenta años, conservando la propiedad. La Sociedad invirtió mas de 11 millones de euros en nuestra ciudad, construyendo el Parque, un Albergue, Restaurante Temático, áreas públicas, salón de actos, cine temático etc. Durante el desarrollo de las obras de construcción



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

se puede estimar que fueron unas 50 personas las que trabajaron permanentemente en ellas, y también fueron muchas las empresas de la localidad contratadas para esos trabajos, consiguiendo una generación de actividad económica real y tangible en Sabiñánigo.

Los optimistas informes que personas expertas en turismo y ocio daban al futuro del parque, hicieron que se fueran ampliando los primeros proyectos, incluyendo un restaurante tematizado, tematización de todo el recinto, mayor rigor y realismo en la maqueta de los Pirineos incrementando de este modo su precio...etc. Esto hizo aumentar la inversión total hasta 11 millones de Euros de los que se puede estimar que más de 3,5 fueron para empresas de Sabiñánigo. Consecuencia de ese incremento de inversión, fue que el endeudamiento de la Sociedad también aumentó notablemente. Todos estos acuerdos de aumento de las inversiones fueron tomados por unanimidad del Consejo de Administración de la Sociedad, en el que el Ayuntamiento tenía un 16%. Siempre participaron en el Consejo distintos concejales de distintos grupos políticos bien directamente representando al Ayuntamiento o al Gobierno de Aragón.

Por fin el 25 de Julio de 2005 (solamente nueve años después del cierre del cuartel, a pesar de los numerosos procesos administrativos y económicos que se sucedieron y de la magnitud de las obras realizadas) y con una plantilla de 25 personas, se inauguró el Parque con la presencia de las máximas autoridades de Aragón y de los socios del Parque. En la misma inauguración se anunció una ampliación de capital y un renovado empeño en que el Parque se convirtiera en impulsor de riqueza y de actividad en la zona.

Asimismo se abrió en la plaza del Parque de acceso público, una Oficina de Turismo de Aragón y distintos negocios regentados por personas de Sabiñánigo. También se han ido sucediendo infinidad de actos y exposiciones en las instalaciones del Parque durante estos siete años de funcionamiento.

No obstante, y a pesar de un inicio prometedor en el número de visitantes, la llegada de la crisis económica y la falta de nuevas inversiones para hacer factible la repetición de las visitas hicieron que estas disminuyeran y que el fuerte endeudamiento lastrara el funcionamiento de la empresa debiendo limitar contenidos, reducir plantilla y en resumen ir debilitando la oferta y buscando soluciones puntuales para mantener el Parque en funcionamiento. A pesar de este descenso producido paulatinamente, durante estos siete años de funcionamiento el Parque y el albergue que se construyó en él ha supuesto para Sabiñánigo un verdadero revulsivo económico como lo demuestran las siguientes cifras resumen de toda su actividad:

Visitantes: 350.000

Pernoctaciones en el Albergue: 85.000

Repercusión económica estimada en la zona: por encima de 15.000.000 €.

No se puede dejar de lado la importantísima repercusión publicitaria que ha supuesto el Parque para la ciudad de Sabiñánigo durante estos siete años, con presencia en ferias nacionales, presencia en medios de comunicación, campañas de publicidad de ámbito nacional...etc.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por todo ello y ante las dificultades financieras que atraviesa la sociedad, considero que el Ayuntamiento de Sabiñánigo y el Gobierno de Aragón deberían seguir apostando claramente por la continuidad del Parque y que todo el esfuerzo que se ha realizado desde el año 1996 para que se hiciera realidad no se pierda sin poner todo de su parte para la estabilidad y permanencia en Sabiñánigo del proyecto de "Pirenarium".

VISTO: certificado del acuerdo de la Junta General de la Sociedad mercantil "Parque Temático de los Pirineos S.A." de 8-3-2012 con entrada en el Ayuntamiento con fecha 7-8-2012, en la que se propone al Ayuntamiento que asuma la gestión empresarial de la sociedad mercantil mediante un contrato de "Arrendamiento de Industria" por un periodo de 5 años como solución para garantizar el futuro de "Pirenarium".

VISTO: Que el contrato de "arrendamiento de industria" constituiría un negocio jurídico-privado por el que "Parque Temático de los Pirineos S.A." (arrendador) cede a otra persona, denominada arrendatario, el uso o explotación de la empresa, entendida como unidad patrimonial con vida propia y susceptible de ser puesta en marcha inmediatamente, por un tiempo determinado y a cambio de un precio.

VISTA: Que la Alcaldía apuesta por la continuidad del Parque en Sabiñánigo, por considerar que la actividad desarrollada por "Parque Temático de los Pirineos S.A." ha supuesto para Sabiñánigo un verdadero revulsivo económico como lo demuestran las siguientes cifras resumen de toda su actividad en sus 7 años de funcionamiento:

- 350.000 visitas
- 85.000 pernoctaciones en el Albergue
- Una repercusión económica estimada en la zona: por encima de 15.000.000 €.

VISTO: Que el contrato propuesto por la Junta General al Ayuntamiento se enmarcaría dentro del ejercicio de la iniciativa pública económica por los Entes Locales, reconocida en el artº 128.2 de la Constitución y prevista en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

VISTO: Que en desarrollo de la Ley de Administración Local de Aragón, el Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón establece en sus artº 198, 199 y 200 que el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales, en régimen de libre competencia, podrá tener por objeto cualquier actividad que sea de interés público local apreciado por el Pleno de la Corporación y se realizará con respeto de las reglas de la economía de mercado y sin perjuicio de la necesaria coordinación con las políticas económicas de las demás Administraciones Públicas, que el ejercicio de actividades económicas "de mercado" por parte de los Entes Locales en ejercicio de la iniciativa pública económica se realizará necesariamente a través de sociedad mercantil pública, mixta o cooperativa y que el ejercicio de las actividades económicas por las Entidades locales, en régimen de libre competencia, requerirá la tramitación de un procedimiento previo en que se acredite su conveniencia y oportunidad para los intereses públicos locales.

A la vista de todo ello, por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

PRIMERO: Iniciar expediente para valorar y acreditar la conveniencia y oportunidad para los intereses públicos locales del ejercicio de la iniciativa pública económica mediante la constitución de Sociedad Mercantil 100% municipal con objeto de proceder al arrendamiento del negocio de la sociedad mercantil privada “Parque Temático de los Pirineos S.A.” basado en las propuestas de la Junta General de dicha sociedad de 8 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Formar la comisión de estudio prevista en el artº 202 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, que estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación y personal técnico, propio o externo:

- *El Alcalde que presidirá la Comisión de estudio*
- *Un Concejäl en representación de cada uno de los grupos políticos municipales.*
- *El Secretario de la Corporación.*
- *La Interventora de la Corporación*

Dadas las características de la Comisión especial de estudio, en la elaboración de la memoria procurará llegarse al mayor grado de consenso posible. No obstante los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta. El Presidente dirimirá los empates con su voto de calidad.

- Actuará como Secretaria de la Comisión, con la finalidad de levantar acta de las reuniones que ésta celebre, la Agente de Empleo y Desarrollo Local, con voz pero sin voto.

Además de los anteriores, la Presidencia por decisión propia o a propuesta de la mayoría de los miembros de la Comisión de estudio podrá invitar a las reuniones de la misma con voz pero sin voto a cuantas personas considere oportuno con objeto de asesorar e informar a la Comisión sobre cuantas cuestiones pudieran ser necesarias.

En todo lo no previsto, dicha Comisión se regirá por lo previsto para el funcionamiento de los órganos colegiados en la legislación sobre régimen local y en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: La memoria que elabore la Comisión de estudio deberá contener las previsiones sobre:

- *La justificación de la conveniencia y oportunidad de la iniciativa para los intereses públicos locales, considerando el valor social de los bienes o servicios resultantes, el empleo que genera, la utilidad que rinde a otras actividades locales, su perfil ambiental o tecnológico o cualesquiera otros aspectos de interés local.*
- *El presupuesto financiero y el plan de puesta en funcionamiento de la actividad económica proyectada, con un pronunciamiento expreso sobre el precio anual a pagar por el arrendamiento del negocio a “Parque Temático de los Pirineos S.A.” y los años de duración del mismo, un estudio de las posibles subvenciones públicas a recibir por la Sociedad Pública para el desarrollo de su negocio, así como la estimación de los ingresos y gastos de explotación y un análisis coste-beneficio comparativo con las empresas privadas del sector.*
- *Inversiones necesarias para la adecuación del Parque.*



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- *Estudio de las propuestas efectuadas por la Junta General de “Parque Temático de los Pirineos S.A.” en sesión de 8 de marzo de 2012.*
- *La forma jurídica, las normas reguladoras y los estatutos de la sociedad u organismo que se haya de constituir*
- *El objeto y ámbito de actuación de la sociedad u organismo.*
- *Los supuestos de cese de la actividad*
- *Posibilidades de adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad “Parque Temático de los Pirineos SA” que en ese caso pasaría a ser 100% pública, lo cual en su caso requeriría un nuevo expediente para el ejercicio de la iniciativa pública económica municipal.*

CUARTO: La memoria, una vez elaborada, será sometida a debate y en su caso aprobación inicial, por el Pleno de la Corporación, previo dictamen en la Comisión Informativa correspondiente.

QUINTO: Tras la aprobación inicial, sometimiento a información pública por plazo no inferior a un mes, anunciada en el Boletín Oficial de Aragón. El Ayuntamiento divulgará entre la ciudadanía, por los medios oportunos, la existencia de este trámite para la presentación de alegaciones y reclamaciones. En caso de presentarse, aprobación definitiva por el Pleno, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones y alegaciones presentadas.

Interviene D. Miguel Paradís, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Va a votar a favor. Se han recogido las aportaciones que su IU hizo y están de acuerdo en la formación de la Comisión de Estudio.

Toma la palabra D. Angel Visús, Portavoz del Grupo Municipal CHA, se va a abstener, habiendo estudiado la documentación que obra en el expediente quiere hacer las siguientes consideraciones:

La Sociedad mercantil privada “Parque Temático de los Pirineos, S.A, de la cual el Ayuntamiento es accionista con una participación del 16,06%, está en quiebra técnica. Así lo recoge el informe emitido por la Dirección General de Administración Local de la D.G.A. en el que se dice textualmente que “según los datos aportados por el Ayuntamiento de Sabiñánigo se pone de manifiesto que la sociedad ha incurrido en los últimos ejercicios en cuantiosas pérdidas y que se incumple el principio de empresa de funcionamiento” además señala que (sic) “la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 2009 a 2011 arroja resultados negativos, siendo estos de 733.109,77 euros en el ejercicio de 2009, 579.228,67 euros en 2010 y de 290.147,24 euros en 2011. Por otra parte, en el Balance de Situación correspondiente al ejercicio de 2011 recoge pérdidas acumuladas por un importe de 1.760.031,19 euros”.

El informe también señala que (sic) “el importe de las subvenciones percibidas de las Administración asciende a 1.125.000 euros, figurando en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2011, como subvenciones oficiales de capital, la cantidad de 615.735,73 euros” y aún así, con el aporte de dichas cantidades la Sociedad es deficitaria.

En su opinión, mediante una operación de ingeniería financiera, se pretende destinar anualmente una subvención de 335.651 euros durante 5 años, concedida esta por el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento, para que con ella el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Sabiñánigo pague a la Sociedad mercantil privada “Parque Temáticos de los Pirineos, S.A., por el arrendamiento y la explotación comercial del negocio de “Pirenarium”.

Lo anterior lleva al Grupo Municipal de CHA a la conclusión de que se pretende reflotar a costa del contribuyente, mediante subvención, a una Sociedad Mercantil privada que los últimos años ha tenido pérdidas cuantiosas. Los pasados años han sido de bonanza económica en el ámbito nacional y aún así, Parque Temático de los Pirineos SA ha dado pérdidas. No quieren pensar lo que puede ocurrir en la situación actual de la economía nacional. ¿Más pérdidas que se acumulen a las anteriores?.

El Grupo Municipal de CHA a la vista de los informes aportados del Secretario e Interventora del Ayuntamiento, así como el de la D.G.A., duda no solo de que el contrato de arrendamiento que se pretende realizar, sino también el entramado jurídico-económico, con el que se pretende actuar sea conforme a Derecho. En este aspecto desde Chunta Aragonesista, seremos escrupulosamente meticulosos.

Concluyendo, considera que la Sociedad mercantil privada “Parque Temático de los Pirineos, S.A. (Pirenarium), debe ser disuelta y que cada socio soporte la parte de responsabilidad que le corresponda, en base a su tanto por ciento de participación. No es cuestión en los momentos actuales de dar “cheques en blanco de confianza”, cuando no se ha presentado un plan de viabilidad económica, ni un estudio de rentabilidad de la Sociedad.

Por todo lo anterior considera que no haría falta constituir la Comisión, simplemente liquidar la Sociedad.

Interviene D. Gregorio Arpa, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Su Grupo va a votar a favor. Considera que la mala gestión de la Sociedad la ha llevado a la situación en la que se encuentra y a tener que estar valorándose en este momento el concurso de acreedores. A través de la implicación del Gobierno de Aragón que en teoría es quién va a poner el dinero, se ha llegado a un acuerdo para la continuidad de la Sociedad. Su Grupo Municipal considera que ese acuerdo es positivo porque todos queremos apostar por el futuro de Sabiñánigo, y por potenciar el sector turístico y de servicios. Desde que comenzó a hablarse de este asunto en distintas Juntas de Portavoces por el Sr. Alcalde siempre pedía silencio absoluto y discreción, puesto que es un tema muy delicado. Por ello no puede ocultar su disgusto y malestar en que precisamente hoy, justo el día en que estaba fijada la celebración de este Pleno, se ha publicado en el Heraldo de Aragón todo lo que se va a hacer, pareciendo que ya esta todo decidido.

Como ha dicho anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor porque lo que les importa es el futuro de Sabiñánigo y devolver unas posibilidades a algo que desde el principio se ha gestionado mal. La mala gestión era conocida y hasta permitida, sin que nadie tomase ninguna iniciativa. Aunque el Ayuntamiento de Sabiñánigo tiene el 16,06% de responsabilidad, el actual Alcalde y el anterior, han ostentado también el cargo de Presidente de la Sociedad y tenían la responsabilidad de haber hecho algo antes.

Toma la palabra D. Pedro Grasa, Portavoz del Grupo Municipal Partido Aragonés. El Grupo Municipal del PAR, en base a que se está hablando de un tema que socio-económicamente afecta en un 100% a Sabiñánigo, además de que el Ayuntamiento tenga el



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

16,06% de participación en la Sociedad Mercantil, va a apostar por la opción propuesta en el acuerdo porque, como ya dijo hace mucho tiempo, es el único camino posible que tiene Pirenarium en salir adelante. Añade que muchas veces su Grupo Municipal ha aconsejado prudencia. Estamos hablando de un tema político, sin olvidarnos de que estamos hablando de una empresa y hay que tener prudencia para no cometer grandes errores. El Presidente de la Sociedad y Alcalde de Sabiñánigo, no ha actuado bien en el manejo de los tiempos. Se sabe cual es la situación hace mucho tiempo y lo que esto puede afectar a Sabiñánigo. El día 8 de marzo se llega a un acuerdo respecto al tema y no tiene sentido que hasta agosto no se decida en un Pleno si se está de acuerdo en ir a esa solución. Esto se podía haber hecho mucho antes, a estas alturas el Presidente de la Sociedad y Alcalde de Sabiñánigo sabe que la situación es tremendamente difícil y cada día que pasa emperora. No tiene sentido la tranquilidad con la que parece que el Sr. Alcalde está tomando este asunto porque solamente hay tres opciones:

a).- Suspensión de pagos. Entiende que como Ayuntamiento no se debe hacer, porque eso supone dejar de pagar a proveedores y a las entidades financieras y como hablamos de una Sociedad privada, esto tendría repercusiones para Ayuntamiento, en este caso sería en lo relativo al inmueble municipal sobre el que la Sociedad tiene una concesión.

b).- Liquidación, pero para liquidar hay que pagar y de lo que se debe en este momento, al Ayuntamiento con el 16,06% de las acciones, le tocaría pagar sobre 400.000 euros, que no los tenemos, ni podemos ir pedir un crédito por ese importe, por lo tanto tampoco sirve esta opción.

c).- La solución propuesta, que es la menos mala para el Ayuntamiento y para Sabiñánigo. Por lo tanto el PAR va a votar a favor.

Como ha dicho anteriormente, los tiempos son fundamentales. En cuanto a la Comisión, no entiende que es lo que tiene que estudiar. Todo está hablado y consensuado, excepto la forma jurídica de la Sociedad Mercantil, que habrá que estudiar. Por ello exige que en 15 días esté resuelto el expediente, para evitar grandes problemas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Jesús Lasierra. Para él, los tiempos son tan importantes como para la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, como para el Pleno y para todos los ciudadanos de Sabiñánigo. Como Alcalde y como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil privada ha estado realizando gestiones. Las decisiones societarias se han ido tomando en una Comisión Ejecutiva, la cual iba marcando los tiempos. En una reunión de finales del año 2011 se habló del futuro de la Sociedad, con los resultados de ésta encima de la mesa, resultados que aun no siendo buenos, han ido mejorándose en los últimos años, sobre todo en el aspecto de explotación del negocio. Como dice, a finales del año 2011 se habló ya de esas tres opciones que el Portavoz del PAR ha trasladado. La Sociedad no puede asumir por si sola el pago de la deuda financiera que tiene. A partir del 8 de marzo, cuando se realizó la reunión del Consejo de Administración y de la Junta General donde se expusieron las tres posibilidades, como Alcalde de Sabiñánigo no ha dejado de reunirse con la Comisión Ejecutiva, con el Gobierno de Aragón, con las entidades deudoras, con los proveedores y con todos los socios de esta Sociedad, además de con los servicios jurídicos del IAF, de la Dirección General de Administración Local y con los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento. De todo ello ha estado informada en todo momento la Junta de Portavoces. Por supuesto que ha pasado tiempo, pero es que había muchas dudas y por eso estamos en este momento que estamos aquí, dudas para el Pleno, para los socios de la



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Sociedad y dudas para él como representante de los ciudadanos de Sabiñánigo y como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Eso es lo que ha hecho que lleguemos a este momento. Está de acuerdo con el Portavoz del Partido Aragonés en que hay que actuar lo más urgentemente posible para dar ese paso adelante con ese informe y esa memoria que la Comisión de Estudio tiene que elaborar. Todo esto se ha analizado jurídicamente para ver cual era la forma para poder llevar a cabo esa gestión. Todo esta información la han tenido los Grupos Políticos desde del primer momento y se alegra de que todos los Grupos apuesten por formar la Comisión de Estudio. Como Alcalde se compromete a agilizar su funcionamiento y la semana que viene empezar ya las reuniones de la Comisión para que en el plazo más corto posible estén elaborados todos los estudios e informes. Es obligatorio para el Ayuntamiento crear una Comisión para el estudio de la iniciativa pública económica, según dice el artículo 198 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de los Entes Locales de Aragón. Se pretende que la Comisión estudie con detalle lo antes posible todos los documentos que ya tenemos y que determine que tipo de Empresa Pública 100% debe de constituirse, cual es su fundamento y cuales son sus estatutos para llevar adelante la gestión durante cinco años del Parque Temático de los Pirineos.

Interviene de nuevo D. Angel Visús, Portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonésista. Dice que por supuesto que es un tema político, económico y de Sabiñánigo, por lo tanto a CHA nadie le tiene que venir desde fuera a decirles que es lo que tienen que hacer. Añade que como representante de unos votantes de Sabiñánigo, tiene la responsabilidad de poner encima de la mesa de este Pleno lo que piensa sobre el tema. No sabe si es la única solución, pero está claro que quién va asumir el coste es el ciudadano vía subvención del IAF, al fin y al cabo se está condicionando el futuro de Pirenarium a pagar la deuda de los bancos. Piensa que ninguna empresa con estos números tiene solución. Cree que se esta dando caldo a un muerto, sabiendo que se va a morir.

Toma la palabra D. Pedro Grasa, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Quiere dejar claro que es sabido por los informes de la empresa que ésta tiene pérdidas y el PAR ha dicho que los tiempos son importantes y ha criticado que desde el 8 de marzo no se haya hecho un trabajo que a estas alturas del año tenía que estar más que adelantado. En este Ayuntamiento hay un órgano que se llama Comisión Informativa y allí el Portavoz de CHA no habló en ningún momento en el tono que ha hecho en este Pleno y después de las noticias aparecidas hoy en la prensa y del cambio que ha tenido desde la última Comisión, su actitud siembra algunas dudas. El PAR siempre ha sido coherente con lo que está diciendo, ha criticado muchas veces la gestión de Pirenarium porque es una empresa y no se ha gestionado como tal y eso ha tenido unas repercusiones importantes. El PAR tiene un proyecto importante para Pirenarium cuando esté en manos del Ayuntamiento de Sabiñánigo al 100%. Entonces se podrán hacer más cosas porque el beneficio será para el Ayuntamiento y para Sabiñánigo. Quiere dejar claro por último que al PAR le preocupa mucho el buen destino que ha de darse al dinero de todos los contribuyentes y en especial el de los de Sabiñánigo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, para poner fin al debate diciendo solamente que la propuesta que se trae a este Pleno es la que se considera más adecuada y la menos gravosa para los ciudadanos de Sabiñánigo y eso es lo que se decidirá en la Comisión de Estudio entre todos y con los datos que se tienen, contando con el asesoramiento fiscal, económico, financiero y jurídico que se necesite. El Pleno del Ayuntamiento posteriormente



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

tomará una decisión que trasladará a la Junta General de la Sociedad Mercantil “Parque Temático de los Pirineos S.A.”.

Sometido a votación, el acuerdo se aprueba por 14 votos a favor (6 PSOE, 4 PAR, 3 PP, 1 IU) y 1 abstención (CHA).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, por la Presidencia en el lugar y fecha indicados de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GRAL ACCDTAL